

Concepción, 4 de febrero de 2014

Nº 30-COMUNICACIONES/ VISTOS: El certificado de Imputación Nº013 del Decreto Nº03 del 16.01.2014 de la Administración Municipal, **“Espectáculo de los 50 años de la Feria Internacional de Arte Popular”**; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 8, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1/14 del 13.01.2014 sobre delegación de funciones alcaldicias a los directores; el Decreto Alcaldicio Nº669 del 11.12.2014, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2014; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Autorizase la contratación directa con **Andrés Carrasco Sternsdorff, (Buen Provecho)RUT** [REDACTED] para la contratación de servicio de refrigerio para artistas de la Feria de Arte Popular, para 60 personas, por un valor de \$375.000.- IVA incluído (trescientos setenta y cinco mil pesos), en atención a que se trata de una contratación inferior a 10 UTM, conforme a los establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nº 8 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley.
2. Impútese el gasto respectivo al código: 22.01.001-3 **“ESPECTÁCULO DE LOS 50 AÑOS DE LA FERIA DE INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR”**, del Presupuesto Municipal vigente.
3. Procédase por parte de la Dirección de Comunicaciones para actuar como Unidad Técnica en la administración de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº19.886 y 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA DE COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secretaría Municipal
- Archivo

PAB/ncj